COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

ORDEN DE COMPRA 9

16/09/2026
DÍA

		NIT	DV
Señor	GLOBALQAIS SAS	902.052.272	0
Dirección	KM 4 VIA SAN GIL MOGOTES		

Objeto: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

Forma de pago: 0

Plazo de ejecución: 14 días

Supervisor: MARLENI MEJIA BONILLA NIT: 28.053.757 Capitanejo

Nota: El supervisor debe vigilar que se cumplan las caracteristicas determinadas en la presente orden

Valor total: 2.568.600

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS

Rubro presupuestal: 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.01 Materiales y suministros
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros en General

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES QUE SE LE SEAN EXIGIDAS POR EL CONTRATANTE

LA PRESENTE ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NI PAGO DE DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTAS SON ASUMIDAS POR EL CONTRATANTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 33

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL COLEGIO,QUIEN HACE LAS VECES DE JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LOS GASTOS OCASIONADOS POR ESTA ORDEN

ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO
ORDENADOR

EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN LA LEY

GLOBALQAIS SAS
CONTRATISTA cc. 91.519.711

ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO
ORDENADOR DEL GASTO

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	33	FECHA	16/09/2026
Observaciones:	0		

Registrado por:

ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO
ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATO CLAUSULAS ESENCIALES NO. CN-9-26

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. LA CONTRATANTE	**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD**	**NIT** 800.082.051-9
Naturaleza	Pública	
Representante	ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO	
Cédula	**91.499.291**	
Cargo	RECTOR	
Facultado por	*por el Consejo Directivo según lo establecido en el Manual de Administración de Fondos de Servicios Educativos;*	
Dirección	Calle 3 No. 5-37 Páramo Santander	

2. EL SUPERVISOR	**MARLENI AMAIDA MEJIA BONILLA**
Cédula	28.053.757 Capitanejo
Cargo	Auxiliar Servicios Generales
Dirección	Calle 3 No. 5-37
Correo electrónico	Marleni6953@gmail.com

3. EL CONTRATISTA	**GLOBALQAIS SAS**
NIT	902052272
Naturaleza	Privada
Representante Legal	**JAIRO ALFONSO LEIVA FORERO**
Cédula	91.511.971
Cargo	**Representante Legal**
Dirección	Km 4.5 Vía San Gil-Mogotes Vereda Versalles

LAS PARTES, arriba identificadas, En el municipio de Páramo, a Dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2.026), se suscribe el presente contrato regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: COMPRAR ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DOS PLANTAS FISICAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se compromete a ejecutar todas las acciones, de manera personal o con personal a su cargo, tendientes al cumplimiento del objeto del contrato:
1.) Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida ejecución del contrato. 2.) Desarrollar cabalmente el objeto del contrato de acuerdo a la cotización, instrucciones del Supervisor y de la Rectora. 3.) Cumplir en debida forma con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato. 4.) Aceptar la supervisión por parte del COLEGIO. 5.) Responder por todo lo establecido en el contrato, 5.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, el contratista debe acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El contratante se obliga con el contratista a poner a disposición del Contratista toda la información y recursos para el desarrollo del contrato Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto por la cláusula Cuarta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2.) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento del presente convenio.

CUARTA: FORMA DE PAGO: **UN SOLO PAGO** CUMPLIDO TOTALMENTE EL OJETO DEL CONTRATO. DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.C., INCLUIDO TODOS IMPUESTOS DE LEY ($2.568.600,oo)

QUINTA: TERMINO: El presente contrato tiene como fecha de inicio el día: 16/09/2026 Fecha de finalización el día: 30/09/2026. El contrato podrá terminar en un tiempo inferior si el contratista entrega a satisfacción el objeto del contrato.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del presente contrato se hará con cargo al Presupuesto general de la Institución de la fuente de ingreso RECURSOS GRATUIDAD **CDP: No. 45** Rubro 2.1.2.02.01.003 MATERIALES Y SUMINISTROS, DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.C., INCLUIDO TODOS IMPUESTOS DE LEY ($2.568.600,oo)

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionando cuando:

a. Exista el certificado de disponibilidad presupuestal
b. Exista el respectivo registro presupuestal

OCTAVA: INHABILIDADES: Bajo la gravedad del juramento el contratista declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas por la Ley.

NOVENA: NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales el presente contrato se realizará en el municipio de PARAMO.

DECIMA: MULTAS: El incumplimiento del contrato tendrá una multa igual al 10% del valor del contrato.

ANDRES OSWALDO TIRADO AMADO
Contratante

JAIRO ALFONSO LEIVA FORERO
RL Contratista CC. 91.511.971 M/M